

# Programa del Trastorno del Espectro Autista

## MÓDULOS PRESTACIONALES y VALORES (Desde el 01 de Enero de 2021)

### A. MODULACIÓN

Los módulos del Programa de Atención Intensiva e Interdisciplinaria para afiliados con Trastornos del Espectro Autista contemplan una carga creciente de sesiones según la severidad del cuadro. Estas sesiones no pueden ser menores a 45 minutos de duración, y serán brindadas de lunes a viernes por distintos profesionales, cuyo perfil dependerá del cuadro clínico del paciente, entre ellos, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, musicoterapeutas y kinesiólogos. En forma opcional a estos módulos se podrán autorizar, si el contexto del afiliado lo amerita, prestaciones adicionales como Acompañante Terapéutico domiciliario y/o en institución educativa común. La cobertura del Programa de Trastornos del Espectro Autista también contempla la autorización de la supervisión del equipo terapéutico. Por esta supervisión se entiende el trabajo llevado a cabo por parte de un profesional Médico (Psiquiatra o neurólogo) o Psicólogo. Tiene un valor de **\$10.771,00.-** mensuales y consiste en la coordinación de las tareas de los distintos profesionales que conforman el equipo terapéutico, la unificación de criterios en el abordaje del paciente, y el monitoreo del tratamiento y de la concreción de los objetivos trazados. Esta alternativa garantiza que los afiliados con Trastorno del Espectro Autista que requieran una coordinación de las terapias que componen su abordaje multidisciplinario, puedan tener esta supervisión profesional a lo largo de su tratamiento.

#### **MÓDULO 1 (M1)**

Contempla la atención de lunes a viernes para afiliados cuyo abordaje requiera hasta 2 sesiones diarias de tratamiento intensivo e interdisciplinario.

Módulo	Sesiones Diarias	Sesiones Mensuales
M1	Hasta 2	Hasta 44

#### **MÓDULO 2 (M2):**

Contempla la atención de lunes a viernes para afiliados cuyo abordaje requiera 3 sesiones diarias de tratamiento intensivo e interdisciplinario.

Módulo	Sesiones Diarias	Sesiones Mensuales
M2	3	66

#### **MÓDULO 3 (M3):**

Contempla la atención de lunes a viernes para afiliados cuyo abordaje requiera 4 sesiones diarias de tratamiento intensivo e interdisciplinario.

Módulo	Sesiones Diarias	Sesiones Mensuales
M3	4	88

## B. VALORES DE LA PRESTACIÓN

MÓDULO	SESIONES DIARIAS (L-V)	SESIONES MENSUALES	VALOR
M1	HASTA 2	HASTA 44	\$ 13.465,00
M2	3	66	\$ 18.669,00
M3	4	88	\$ 25.094,00

No se incluirá en la solicitud de cobertura ningún presupuesto con valoración dineraria emitido por el efector del servicio. La valoración de las prestaciones contenidas en el Anexo de la presente Norma constituye para éste IOMA el 100% de su cobertura.

## C. SERVICIOS ADICIONALES OPCIONALES

### **ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO DOMICILIARIO (ATD)**

El servicio de Acompañante Terapéutico Domiciliario se autorizará, de requerirlo el cuadro del afiliado, hasta 6 horas diarias y hasta un máximo de 25 horas semanales, en total 100 horas mensuales.

### **ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUN (ATIEC)**

Este servicio corresponde al de Acompañante Terapéutico en Institución Educativa Común, de gestión estatal o privada, en los niveles inicial a partir de 3 años (primera sección del Jardín de Infantes), primario, secundario, superior. Se autorizará para los afiliados que lo necesiten a través de horas de cobertura, cuya cantidad dependerá de la carga horaria diaria y mensual en la cual el afiliado concurra a la Institución Educativa Común. La instancia que autorizará el ingreso del AT a la institución educativa será la autoridad educativa, Inspectora de Área o Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación en provincia de Buenos Aires o autoridades del Ministerio de Educación de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los criterios de autorización, aranceles, etc. para estas dos modalidades adicionales opcionales quedan sujetos a lo establecido en la norma específica que IOMA tiene al respecto.

**La autorización del módulo y servicio adicional opcional está sujeta, en todos los casos, a la auditoría especializada del Sector Educativo Terapéutico de la Dirección de Programas Específicos del IOMA.**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** TEA-AUMENTO 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.